

El Jugadores conoedor, entiende y acepta, con su inscripción, las siguientes Condiciones Particulares:

- 1- Las fechas y lugares de celebración de las pruebas pueden ser modificadas respecto del calendario inicialmente previsto, debido a cuestiones organizativas o de Fuerza Mayor.
- 2- El Jugador acepta y se somete a la normativa deportiva por las que se rige el Circuito, en especial su normativa deportiva, normativa organizativa, reglamento deportivo y reglamento disciplinario, reconociendo las competencias, a este respecto, del Comité Disciplinario y del Comité de Apelación.
- 3- El Jugador reconoce la legitimidad y competencias de todos los órganos directivos y administrativos del Circuito.
- 4- El Jugador comparecerá, cuando sea convocado, a tal efecto, por la organización del Circuito, para participar en los actos de presentación, promoción o publicidad del mismo, siempre que coincidan con periodos de competición y asistencia efectiva a la misma.
- 5- El Jugador declara poseer licencia deportiva federativa vigente y permisos necesarios para poder participar en el Circuito como jugador profesional de pádel, con cobertura de seguro médico vigente para posibles eventualidades (médicoasistencial completa, incapacidad temporal, total y absoluta, invalidez, asistencia sanitaria, defunción...), en entrenamiento, calentamiento y competición. En su defecto, declara poseer seguro médico privado vigente con dichas coberturas. Por último, y en su defecto, declara hacerse cargo personalmente de los gastos médicos que pudieran derivarse de tales circunstancias, en el supuesto de que careciese de seguro médico federativo o privado.
- 6- El Jugador se compromete y asume el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales derivadas de las cantidades recibidas, por cualquier concepto, en los torneos, actos y eventos remuneratorios del Circuito, obligación que cumplirá función de la condición tributaria y naturaleza jurídica que legalmente corresponda.
- 7- El Jugador cede al Circuito la explotación de sus derechos de imagen, en su interpretación más extensiva, con ámbito territorial mundial y con autorización de cesión a terceros, en relación con su participación en los torneos que conformen el mismo y con la posterior explotación comercial, promoción y publicidad de dicho torneo, por cualquier medio o soporte para cualquier actividad de explotación admitida en derecho. Dicha cesión se entiende limitada a su participación en el Circuito y en actos o eventos relacionados con éste, y lo hace con carácter no exclusivo, ya que la cesión no implica la pérdida de los derechos de imagen del Jugador fuera de la participación en el Circuito, sus actos o eventos, por lo que el Jugador conserva, para sí, la plena disposición de sus derechos de imagen en relación con otros eventos, actos o competiciones, o para la explotación a nivel individual. La cesión efectuada no generará ninguna contraprestación más allá del derecho del Jugador a participar en los torneos del Circuito y a aspirar a obtener los premios asignados y a otras cantidades estipuladas en el mismo. La duración de la cesión efectuada se limitará a la temporada deportiva en la que se encuadre el torneo en el que el Jugador se está inscribiendo, si bien su imagen se podrá seguir utilizando, en relación con dicha temporada, a los efectos de archivo histórico del Circuito.
- 8- El Jugador autoriza a Bevington Invest, S.L, a tratar los datos personales del mismo, incorporándolos a un fichero del cual es responsable la citada entidad, siendo conoedor de la facultad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos de carácter personal obrantes en dicho fichero, en la dirección de la misma: R. Enrique Mariñas Romero, 32, c15009 Casanova de Eirís, A Coruña, España. Autoriza, asimismo, al tratamiento de dichos datos con fines publicitarios.
- 9- En caso de alguna controversia, reclamación y/o conflicto entre el Jugador y Bevington Invest, S.L, se acepta expresamente el sometimiento a la competencia de la Corte de Arbitraje y los Tribunales de Madrid, bajo el expreso sometimiento a la legislación española.

